

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA PROYECTOS COLECTIVOS QUE CONTRIBUYAN A REFORZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA PESCA COSTERA ARTESANAL PARA GARANTIZAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	PE209P	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
RAZÓN SOCIAL					NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.
PARROQUIA		LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](#):

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN



DATOS PROPIOS DEL PROCEDIMIENTO

☒ PROYECTO INDIVIDUAL ☐ PROYECTO CONJUNTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO COLECTIVO (artículo 6 de las bases reguladoras)

IMPORTE SOLICITADO

Actuación cofinanciada en un 70 % por el FEMPA[prioridad 1 – OE 1.1 – Tipo de actividad 1.1.1]



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)

Otras fuentes de financiación para el proyecto

RECURSOS PROPIOS (IMPORTE):		PRÉSTAMOS (IMPORTE):	
ENTIDAD:			
OTROS (ESPECIFIQUENSE):			

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas u otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que respeta la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.
7. Que tiene en cuenta y promueve la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación.
8. Que evita cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 1, letras a) y b), y apartado 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio, es decir:
- 1º. Haber cometido infracción grave conforme al artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo, o al artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o conforme a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC.
- 2º. Haber estado involucrada en la explotación, gestión o propiedad de buques pesqueros incluidos en la lista de buques INDNR de la Unión según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1005/2008, o de algún buque con pabellón de países considerados terceros países no cooperantes según se establece en el artículo 33 de dicho reglamento.
- 3º. Haber cometido fraude, tal y como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371, en el contexto del FEMP o del FEMPA, y así lo determinara la autoridad competente.
10. Que, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público:
- ☐ NO tiene la condición de poder adjudicador ☐ Tiene la condición de poder adjudicador
11. En el caso de que la entidad sea una cofradía de pescadores de Galicia o una federación de estas, que cumple con las obligaciones establecidas en los artículos 55 y 58 y con las obligaciones de constitución de los órganos rectores recogidas en las secciones tercera y cuarta del capítulo IX del Decreto 8/2014, de 16 de enero, que regula las cofradías de pescadores de Galicia y sus federaciones, tal y como señala la disposición adicional segunda del mismo decreto.

La presentación de la solicitud de subvención por la persona interesada o representante comportará la autorización al órgano gestor para realizar las comprobaciones oportunas que acrediten la veracidad de las declaraciones anteriores, por cualquier medio o registro disponible. En el caso de la declaración de cumplimiento del artículo 11 del Reglamento FEMPA, la autorización tendrá validez en los cinco (5) años posteriores a la concesión de la ayuda.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐	Anexo II: presupuesto del proyecto, en el que se detallarán las acciones propuestas y su importe sin IVA.		
☐	Documentación justificativa de los costes incluidos (presupuestos, contratos, facturas proforma, etc.)		
☐	En el supuesto establecido en el artículo 7.4, acreditación de la petición de tres (3) ofertas y justificación de la seleccionada.		
☐	Anexo III de la entidad solicitante, en el que se declarará la aplicación de la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.		
☐	Copia de concesiones, autorizaciones, permisos o licencias necesarias para llevar a cabo el proyecto, según el caso. De no disponer de ellos, justificación de haberlos solicitado a los organismos correspondientes.		
☐	Memoria del proyecto técnico o anteproyecto valorado, que permita determinar la viabilidad del proyecto y realizar su valoración, conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 de esta orden. Contiene, por lo menos:		
☐	Trayectoria de la/s entidad/es dentro del procedimiento PE209P (ejecución del/de los proyecto/s en el periodo de 1.7.2023 – 30.6.2024).		
☐	Relevancia y necesidad del proyecto para la/las entidad/es.		
☐	Concreción de los objetivos do proyecto para la/las entidad/es.		
☐	Descripción de las acciones que se pretende acometer.		
☐	Calendario de realización de las acciones previstas.		
☐	Plano de localización de todas las acciones previstas en el proyecto con las coordenadas geográficas de los vértices, utilizando preferentemente el sistema de coordenadas geográficas UTM (Universal Transverse Mercator), datum ETRS89, zona 29T.		
☐	Información relativa a los indicadores, colnformación relativa a los indicadores, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento y del Consejo, de 24 de junio de 2021, y en el Reglamento de ejecución (UE) nº 2022/79 de la Comisión, de 19 de enero de 2022.		
☐	Datos complementarios, necesarios para la valoración del proyecto.		
☐	(En el caso de proyectos conjuntos) Acuerdo de nombramiento de la entidad representante o apoderada única de la agrupación a los efectos de la subvención, firmado por los representantes de todas las entidades que la constituyen.		
☐	(En el caso de proyectos conjuntos) Distribución de los compromisos que corresponda ejecutar a cada una de las entidades miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención correspondiente a cada una de ellas.		
☐	(En el caso de proyectos conjuntos) Anexo III de las restantes entidades miembro de la agrupación, en el que declararán la aplicación de la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.		
☐	(En el caso de proyectos conjuntos) Anexo IV, en el que cada una de las entidades miembro de la agrupación efectuará una declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario y autorizará la comprobación de datos.		
☐	Certificación del órgano competente de la entidad solicitante, en la cual se especifique el acuerdo por el que se le concede autorización para formular la solicitud al firmante de esta.		
¿Atribución fijada en los estatutos de la entidad?			
☐ NO ☐ Sí, en la disposición:			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐	Certificación del órgano competente en el que se acredite el desempeño actual del cargo.		
☐	Estatutos de la entidad (si no es una cofradía de pescadores o federación de ellas)		



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente en el pago de deudas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma	☐
Concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Registro de Cofradías de pescadores y de sus federaciones, creado por la Lei 9/1993, del 8 de julio, de cofradías de pescadores de Galicia	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias a la AEAT	☐ Sí ☐ No
Antecedentes de los operadores, en relación con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 2021/1139, desde el momento de la solicitud de la ayuda hasta los cinco (5) años siguientes al último pago de esta.	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, realizar las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, del 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y Anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)



LEGISLACIÓN APLICABLE

- o ORDEN de ____ de ____ de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras generales y se convocan para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a proyectos colectivos, financiados por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), que contribuyan a reforzar la gestión de los recursos de la pesca costera artesanal para garantizar una actividad económica, social y medioambientalmente sostenible (Código de procedimiento PE209P).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



Cofinanciado por
la Unión Europea